

DECRETO N° 2189 /

TEMUCO, 03 JUN. 2025

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio N°5643 de fecha 30 de diciembre del 2024, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2025.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2025.

DECRETO:

1.- Inicie la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación On line Comercio Digital para el Emprendimiento.
A quienes va dirigido	Usuarías Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar los conocimientos que les permita optimizar, ampliar y extender su capacidad de venta, mejorando la información y servicios que pueden proporcionar a sus clientes.
Fecha de la actividad	De julio a septiembre del 2025.
Cobertura estimada	30 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	\$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales.. El capacitador será el encargado de proporcionar link de conexión , relatores, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$2.500.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE/MCZ/JCL/RPM/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

